

Certificación de No Objeción para exportación de minerales Metálicos y No Metálicos

⚡ Descripción del Servicio

Es la certificación mediante la cual el Ministerio de Energía y Minas otorga la autorización de exportar minerales metálicos y no metálicos a los titulares de concesiones de explotación mineras.

⚡ A quién va dirigido

Personas Físicas o jurídicas que realizan actividades de explotación minera.

⚡ Área Responsable

Viceministerio de Minas
Dirección Técnica Minera

⚡ Contactos Área Responsable

Director Técnico
Tel. 809-373-1800 Ext. 2551
Correo electrónico: jperalta@mem.gob.do

- El solicitante deberá depositar la solicitud y los documentos requeridos en la Unidad de Atención al Usuario, ubicada en la Recepción del MEM, en la Av. Tiradentes #53, esq. Heriberto Pieter, Bloque B, Ens. Naco, Santo Domingo, Rep. Dom.

⚡ Requisitos para la Solicitud del Servicio

1.- Carta de solicitud de Certificación de No Objeción para exportación de minerales, con las siguientes informaciones:

- a) Generales de ley del solicitante;
- b) Tipo de mineral que se quiere exportar;
- c) Cantidad a exportar;

- d) Origen del mineral (Copia de la resolución de concesión de explotación o contrato de compra y venta de mineral);
- e) Puerto de salida;
- f) Destino.

2.- Comprobante de Pago de tasas administrativas correspondientes según tarifario del Ministerio de Energía y Minas;

⚡ **Horario de Prestación del Servicio**

8:00 a.m. a 4:00 a.m.

⚡ **Costo del Servicio**

RD\$ 1,000.00

⚡ **Tiempo de realización del servicio**

1 día.

⚡ **Canales de prestación del servicio**

Presencial.

